



Rama Judicial

Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Sincelejo

República de Colombia

Sincelejo, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiséis (2026)

Radicación:	70001-33-33-010-2026-00051-00
Demandante:	DANIEL JOSE CHADID GUZMAN
Demandado:	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024
Medio de control:	ACCIÓN DE TUTELA
Juez:	Yonatan Salcedo Barreto

Por cumplir los requisitos señalados en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, ADMÍTASE la presente acción de tutela instaurada por DANIEL JOSE CHADID GUZMAN, quien actúa en nombre propio, contra la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024.

Por lo tanto, SE DISPONE:

PRIMERO: NOTIFIQUESE a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024, a través del medio más expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Ley 2591 de 1991.

SEGUNDO: SOLICÍTESE a las entidades accionadas, informen lo pertinente en relación con lo manifestado por la parte accionante y para ello cuentan con el término de dos (2) días, contados a partir de la recepción de la comunicación respectiva, so pena de aplicar lo normado en el artículo 20 del citado Decreto.

TERCERO: SOLICÍTESE a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024, que una vez notificada esta decisión, proceda a poner en conocimiento la misma, con el escrito de tutela, a través de los portales web institucionales dispuesto para el Concurso de Méritos FNG 2024, con relación al cargo de Asistente de Fiscal I Código I-2024-M-01-(347), ante la existencia de eventuales terceros interesados.

CUARTO: COMUNÍQUESE a la parte accionante de la admisión de la acción

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Yonatan Salcedo Barreto

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

010

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82db50285dc8f337ed362b7ee1ff61d5561999b74ce51b3839257f2e475febef**
Documento generado en 26/02/2026 04:26:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>